

Importe nominal y efectivo de la ampliación de capital: 1.481.653 euros.

Acciones a emitir: 1.481.653 acciones.

Representación: Las acciones estarán representadas por anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (en adelante, Iberclear), la entidad designada para la llevanza de su Registro Contable.

Tipo de emisión: 100 por 100.

Proporción: Una acción nueva por cada cien poseídas.

Derecho preferente: A favor de los accionistas que lo sean al término del día anterior al inicio del período de suscripción, es decir, el día 30 de octubre de 2006, y en los plazos y términos que a continuación se señalan:

Suscripción: En las entidades que al final se indican.

En caso de no cubrirse enteramente la ampliación de capital en el período de suscripción que se señala, el capital quedará aumentado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Plazo de suscripción: Del 31 de octubre de 2006 al 14 de noviembre de 2006 (ambos inclusive).

Desembolso: 1 euro por acción suscrita, que debe hacerse efectivo en el momento de la suscripción.

Derechos de suscripción: Serán negociables durante el período de suscripción indicado en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao y se ejercerán mediante los correspondientes certificados expedidos por Iberclear.

Derechos de las nuevas acciones: Tendrán los siguientes derechos:

Políticos:

Derechos de información y de voto idénticos a las actualmente en circulación, desde la fecha en que se cierre el plazo de suscripción preferente y asignadas las correspondientes referencias de registro.

Económicos:

Derechos de suscripción preferente idénticos a las actualmente en circulación, desde la fecha en que se cierre el plazo de suscripción preferente y asignadas las correspondientes referencias de registro.

Derechos de participación en los resultados sociales a partir del día 1 de enero de 2007.

Admisión a cotización: Se solicitará la Admisión de las nuevas acciones a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao, asumiendo el compromiso de actuar con la máxima diligencia de forma que las acciones puedan comenzar a negociarse seis días hábiles bursátiles después de la fecha de cierre del período de suscripción, es decir el 22 de noviembre de 2006, y si en dicho plazo no estuvieran admitidas a cotización, Sociedad General de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima (en adelante, la Sociedad) realizará todos los trámites con la mayor celeridad para que estén admitidas a cotización antes de transcurridos dos meses desde el cierre del período de suscripción.

Exención del deber de publicar folleto informativo: De acuerdo con el artículo 30 bis, apartado 1.e) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y con el artículo 26.1.a) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la Sociedad no está obligada a elaborar ni a presentar a aprobación ni a registro folleto alguno en la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la suscripción ni para la admisión a cotización de las nuevas acciones.

Entidades en las que se puede efectuar la suscripción: A través de las entidades participantes en Iberclear, que tendrán que dirigirse a la Entidad Agente de la presente emisión: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «la Caixa».

Las acciones que se emiten son libres de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de las comisiones que pueden aplicar en su caso las Entidades participantes en Iberclear a través de las que los suscriptores tramiten las órdenes de suscripción o transmisión de los derechos de suscripción preferente.

Barcelona, 24 de octubre de 2006.—Jordi Mercader Miró, Presidente del Consejo de Administración.—61.500.

## SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, S. A.

### Unipersonal

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, Sociedad Anónima Unipersonal», celebrada el día 29 de septiembre de 2006, acordó reducir el Capital Social en 29.630.330,00 €, mediante la disminución del valor nominal en 1.735,00 € de todas y cada una de las 17.078 acciones en que está dividido el Capital Social. La finalidad de la reducción del Capital Social es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Se hace constar que de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de «Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, Sociedad Anónima, Unipersonal», no podrán oponerse a la reducción del Capital Social, por tener dicha reducción la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Valencia, 29 de septiembre de 2006.—El Director General, Felipe Codina Bellés.—60.089.

## SOCIETAT CATALANA D'INVERSIÓ EN EMPRESES DE BASE TECNOLÒGICA, S. A.

### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía, el próximo 30 de noviembre de 2006, a las 11,30 h, en primera convocatoria, o al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Ampliación de capital.
- Segundo.—Modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales.
- Tercero.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito, del texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma.

Barcelona, 5 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Joan Josep Berbel Sánchez.—61.556.

## SOLEMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Sociedad unipersonal

#### Balance de Liquidación

El socio único de la compañía «Solema, Sociedad Anónima», mediante decisión adoptada el 10 de octubre de 2006, acordó disolver la sociedad, nombrar liquidador de la misma y proceder a la extinción de la compañía en el propio acto, toda vez que su Activo era ya absolutamente líquido, no existiendo acreedores.

A los efectos del artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se publica el Balance final aprobado por el socio único en la referida fecha de 10 de octubre de 2006, cuyo tenor literal es el siguiente:

	Euros
Activos:	
Deudores-H.P. deudor devolución impuestos.....	871,57
Bancos.....	263.382,98
Total activo.....	264.254,55

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios.....	263.382,98
Provisión operaciones tráfico.....	871,57
Total pasivo.....	264.254,55

Esplugues de Llobregat, 13 de octubre de 2006.—El Liquidador, Enrique Grabulosa Perpiñá.—61.538.

## SOTO DE POZUELO, S. L. U.

### (Sociedad escindida)

### SOTO DE POZUELO, S. L.

### SOTO DE POZUELO DOS, S. L.

### SOTO DE POZUELO TRES, S. L.

### SOTO DE POZUELO CUATRO, S. L.

### SOTO DE POZUELO CINCO, S. L.

#### (Sociedades beneficiarias de la escisión)

#### Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad Soto de Pozuelo, S.L.U., celebrada válidamente el día 24 de octubre de 2006 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe de los administradores, la escisión total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la Escisión cinco entidades de nueva creación: Soto de Pozuelo, S.L., Soto de Pozuelo Dos, S.L., Soto de Pozuelo Tres, S.L., Soto de Pozuelo Cuatro, S.L. y Soto de Pozuelo Cinco, S.L.

La Junta de Soto de Pozuelo, S.L.U., aprobó el Balance de Escisión cerrado a 29 de septiembre de 2006, produciéndose los efectos contables de la escisión a partir del día de la inscripción de la escritura de escisión en el Registro Mercantil. Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito por el órgano de administración de dicha Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

San Sebastián, 24 de octubre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, D. Jesús Guibert Azcue.—61.174. 2.ª 27-10-2006

## SOTO DEL PILAR, S. L. U.

### (Sociedad escindida)

### SOTO DEL PILAR, S. L.

### ALAMEDA ADOLFO BÉCQUER TRES, S. L.

### ALAMEDA ADOLFO BÉCQUER CUATRO, S. L.

### ALAMEDA ADOLFO BÉCQUER CINCO, S. L.

### ALAMEDA ADOLFO BÉCQUER SEIS, S. L.

### ALAMEDA ADOLFO BÉCQUER SIETE, S. L.

#### (Sociedades beneficiarias de la escisión)

#### Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,